

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

660 - Imp. Nacional - 1950

Iniciativa de *Varios Diputados*

Decreto N° _____
Asunto _____

Asunto *Creación del Ministerio de Comunica-
ciones y Transportes*

Proyecto 205/22/50

Revisión

Comisión de **Gobernación, Trabajo y Previsión Social**

Para discutir dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

N° 37

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

Iniciado *5 de setiembre 1950*

Archivado el _____



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

P. de Guburados

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Los suscritos diputados, con el deseo de coordinar los servicios de algunas dependencias del Estado, reuniéndolas en un solo organismo y bajo una sola dirección, creemos de conveniencia nacional la creación de un nuevo Ministerio, que llevará el nombre de Ministerio de Comunicaciones y Transportes. Este Ministerio existe en la mayoría de todos los países y su importancia es manifiesta, por la utilidad y trascendencia de los servicios públicos que quedan bajo su cuidado.-

Queremos dejar constancia que no nos mueve otro interés que no sea el de la buena marcha de la administración pública, ya que abrigamos la seguridad de que si nuestro proyecto se convierte en ley de la República, habrá mayor coordinación y más fácil desenvolvimiento en los diferentes ramos que se adscriben a ese Ministerio.-

Por lo expuesto, proponemos el siguiente proyecto de ley:

La Asamblea, etc;

DECRETA:

Artículo 1.- Créase el Ministerio de Comunicaciones y Transportes, que comprenderá las dependencias administrativas que se enumeran a continuación y las cuales se separan de los Ministerios a que actualmente pertenecen; Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y sus anexos; Correos; Telégrafos; Teléfonos Nacionales; Auditoría de Comunicaciones; Radios Nacionales y Aviación Civil.-

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo dispondrá lo conveniente para ejecutar esta ley y enviará lo antes posible, de acuerdo con el artículo 180 de la Constitución Política, el proyecto de presupuesto que regirá para este nuevo Ministerio, sujetándolo sin aumento alguno al total del monto de las partidas que consigna el Presupuesto General que está en vigencia en los reglones correspondientes a las dependencias que lo forman.-

Artículo 3.- Esta ley rige desde su publicación.-

Dado, etc.-

San José, setiembre 1 de 1950

Fernando Lora
[Signature]
[Signature]

Mario Semán Gálvez
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

Lincoln

Alfonso
M. P. P. P. P.

Ricardo Equino

H. P. P.

Antonio

Alfonso

H. P.

Alfonso

Moisés G. Aguilar

J. Vargas P.

Rafael

x *Vicente*

Rafael
Rafael

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los cinco días del mes de
setiembre de mil novecientos cincuenta.-

En sesión de esta fecha fue
leído el proyecto objeto de
este expediente habiendo se-
ñalado la Presidencia para su
estudio e informe a la COMISION
DE GOBERNACION.-

O. Chocojún



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

D I C T A M E N

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, para el respectivo dictamen ha recibido el proyecto de ley suscrito por varios distinguidos compañeros de Cámara, tendiente a crear el Ministerio de Comunicaciones y Transportes.

Hemos estudiado cuidadosamente el citado proyecto, influida sin duda nuestra simpatía por el hecho de venir respaldado por una tan prominente representación parlamentaria.

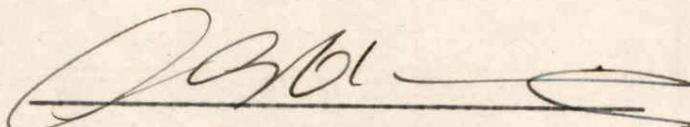
Sería innecesario entrar a considerar las bondades e inconveniencias del establecimiento del nuevo Ministerio, por estimar los suscritos miembros dictaminadores que al proyecto presentado se opone terminantemente el mandato del párrafo 1º del artículo 180 de la Constitución Política, que literalmente dice: "El presupuesto ordinario y los extraordinarios constituyen el límite de acción de los Padres Públicos para el uso y disposiciones de las rentas del Estado, Y SOLO PODRAN SER MODIFICADOS POR LEYES DE INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO". Y tal obstáculo constitucional proviene, en efecto, de que mediante dicho proyecto se le obliga al Poder Ejecutivo a enviar lo antes posible el proyecto de presupuesto que regirá para este nuevo Ministerio, sin aumentar el total del monto de las partidas del mismo, lo que implica lógicamente una MODIFICACION del Presupuesto General que sólo puede proponer el Poder Ejecutivo al tenor del texto constitucional transcrito.

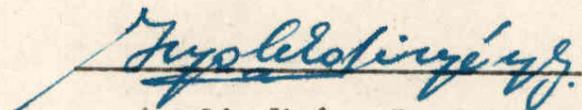
Por lo expuesto nos vemos obligados a dictaminar desfavorablemente.

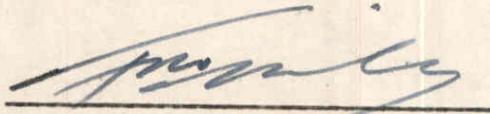
Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE GOBERNACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- San José, 8 de setiembre de 1950.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA


Carlos Elizondo C.


Arnolde Jiménez Zavaleta


Francisco Urbina González

sd.-



A sus antecedentes

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Hemos pensado que es necesario introducir algunas reformas al proyecto de ley que nos permitimos presentar a la consideración de los señores Diputados, con el propósito de crear el Ministerio de Comunicaciones y Transportes. Deseamos acomodar dicho proyecto a la ley de Presupuesto a efecto de que tal iniciativa que consideramos conveniente para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, tenga una cabal realización.

Por consiguiente y mientras llevamos a cabo el estudio conveniente para reformar el proyecto de ley a que nos hemos referido, muy atentamente rogamos que se tenga por retirado del conocimiento de la Asamblea.

San José, 9 de setiembre de 1950.-

Al Targos

Fredy May
Rafael Quezada
Ben Alvarado
Ricardo Espinoza
Manuel Amador Quezada
Alfonso

Alfonso
Alfonso
Alfonso

Rafael Quezada R.

Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso

Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso
Alfonso



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

- ✓ MODESTO RAMIREZ VIQUEZ
- ✓ MARIO FERNANDEZ ALFARO
- ✓ ELADIO TEJOS
- LUIS URIBE
- ✓ RICARDO ESQUIVEL
- ✓ ABELARDO BONILLA
- ✓ VICTOR JULIO MONGE ALVARES
- ✓ LUIS C. SUAREZ
- ✓ MOISES AGUILAR
- ✓ RAFAEL QUESADA C.
- ✓ PANFILO QUESADA R.
- ✓ GONZALO ORTIZ M.

- ~~OMAR QUESADA A.~~
- JORGE MANDAS CHACON
- ✓ RAFAEL A. ARROYO Q.
- ALFONSO PORTOCARRERO
- ✓ MANUEL FELIPE RAMIREZ FONSECA
- ✓ CARLOS ML. FERNANDEZ PRESTINARY
- ✓ ALFREDO MONTERO
- ✓ ANTONIO PEÑA CHAVARRIA
- HERNAN VARGAS ~~RODRIGUEZ~~ *Panby*
- ✓ RICARDO PACHECO
- ✓ VICTOR RODRIGUEZ

Octubre 6 de 1950.-

Asamblea Legislativa.-
Secretaría.-
Pte.-

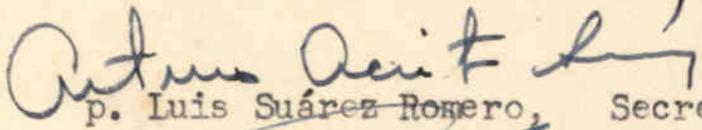
Estimables señores:

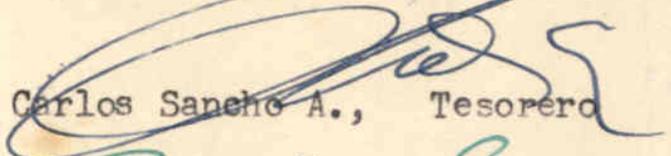
La Asociación de Radioemisoras Comerciales de Costa Rica ve con simpatía y con interés nacional, la creación del Ministerio de Comunicaciones,-

Considerando la importancia del mismo, - nos dirigimos respetuosamente, en la seguridad de encontrar el apoyo que tienen todas las causas importantes, en el seno de la Asamblea Legislativa.

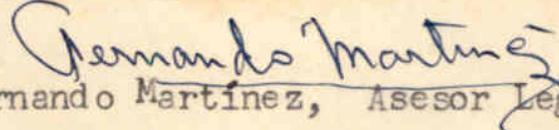
Atentamente, nos suscribimos los miembros Directivos,


Orlando Sotela Presidente

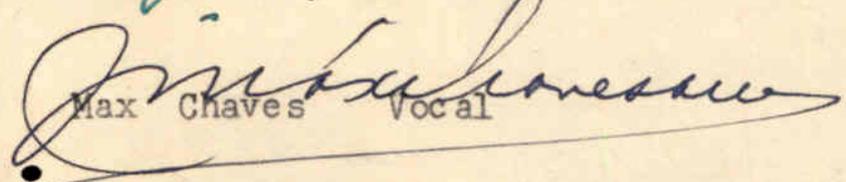

p. Luis Suárez Romero, Secretario


Carlos Saneho A., Tesorero


Antonio Murolo C., Fiscal


Fernando Martínez, Asesor Legal


Rafael Hine, Vocal


Max Chaves Vocal



MINISTERIO DE GOBERNACION
JUNTA DE AVIACION CIVIL

SAN JOSE, COSTA RICA

9 No 0142

*C. de Presupuesto
Auténtico*

Setiembre 29 de 1950

Sr. Presidente
Asamblea Legislativa
Dr. Marcial Rodríguez C.
S. O.

Estimado señor:

Me permito poner en conocimiento de la Honorable Asamblea Legislativa el acuerdo N^o 10 tomado por esta Junta en su sesión ordinaria N^o 35 celebrada el 23 de Agosto de este año y que dice:

"Art. 10. Con vista de una publicación hecha ayer referente a la creación del Ministerio de Comunicaciones, Transportes y Aviación, y considerando que en lo que respecta a la Aviación en sí, en verdad se hace necesaria la existencia de una cartera especializada, como la hay en la mayoría de los países, que han tomado en cuenta el auge y necesidad que cada día es mayor en esta rama, se acuerda dejar constancia de la simpatía con que esta Junta mira la creación de ese Ministerio que así nos pondrá a nivel con otros estados más avanzados en la materia y en los cuales todo lo relacionado con la aviación, por su importancia, tiene sitio preferente."

Sin más por el momento me suscribo de Ud atento y seguro servidor,



JUNTA AVIACION CIVIL

M. Rodríguez
Miguel A. Rodríguez
Secretario General.

efs.



Nº A 482146

*Presidencia
C. de Principes*

10

1 HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

2 Los suscritos representantes de Lineas Aereas Costarricenses S. A.
 3 y Taca de Costa Rica, en forma muy respetuosa queremos manifestar por este me-
 4 dio nuestra simpatía al proyecto de ley tendiente a crear el Ministerio de Co-
 5 municaciones. El nuevo Ministerio tendría la ventaja de unificar en un solo de-
 6 partamento, ciertas funciones del aerotransporte, que en la actualidad se hallan
 7 dispersas en diversos Ministerios.

8 San José, Setiembre 29, 1950.-

9 *R. E. Smith*
 10 Gerente General de
 11 Lineas Aereas Costarricenses S.A.

J. Blum
 12 Gerente
 13 de Taca de Costa Rica.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA

11
APARTADO POSTAL III
TELEFONO No. 1977

DIRECCION CABLEGRAFICA
"INDUSTRIAS"

SECRETARIA

Para a la C de
San José
Setiembre 28 de 1950.-
para por re-agrupar
a un artículo

Señores Secretarios de la
Hon. Asamblea Legislativa.-
Ciudad.-

Señores Secretarios:

Es del conocimiento de esta Cámara que en un sector Parlamentario existe la idea de crear un nuevo Ministerio que atienda especialmente el ramo de comunicaciones que ha llegado a cobrar gran importancia dentro de la vida del país. La Cámara no desconoce esta situación; sin embargo, querría hacerles algunas consideraciones específicas a los señores Diputados en apoyo de la idea de que tal Ministerio tenga una jurisdicción un poco más amplia dentro de la organización político-administrativa del Estado; quisieramos que tal Despacho, si es que llega a crearse, fuera de "Industrias, Minería, Comunicaciones y Transportes", ya que bien entendido, las tres últimas no son en la técnica sino denominaciones especiales de ramas de la primera que por lógica deben estar equipadas a fin de obtener resultados armónicos y de general provecho.-

Pero no deseamos seguir adelante, dando cabida a nuestras ideas sin antes hacer presente—en honor a la justicia — que no puede identificarse este proyecto con un desconocimiento siquiera velado, a la línea de política industrial que con tanto acierto ha venido manteniendo el Ministerio de Agricultura e Industrias, a través del Departamento de Industrias. En ese Despacho, se ha visto con aprecio el movimiento industrial, sin embargo, no escapará al elevado criterio de los señores Diputados el hecho de que, teniendo la trascendencia que tiene en la vida del país la Agricultura,



CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

12
APARTADO POSTAL III
TELEFONO No. 1977

DIRECCION CABLEGRAFICA
"INDUSTRIAS"

- 2 -

el titular de aquel Despacho debe ser forzosamente un hombre íntimamente vinculado a esas actividades y que teniendo los conocimientos y el cariño que mantiene por ellas el actual titular señor Volio Guardia, pueda llevarlas a un estrado superior de progreso.-

La industria, por su parte, ha adquirido ya en la vida económica de la nación un puesto que es imposible desconocer. Son muchos miles de obreros los que diariamente concurren a las fábricas, para producir al año, un volumen total de quinientos millones de colones en productos industriales.- Este es, a no dudarlo, el primer baluarte en la lucha contra la escasez. Todo planeamiento que se pretenda en el estado moderno para cubrir las necesidades del pueblo, para solventar los problemas sociales que tanto afectan a la comunidad y que en el fondo tienen su origen en el hambre, ha de estar sólidamente asentado sobre la industrialización del país. La industria mundial, es la esperanza de las grandes masas humanas. Ya no se concibe la industria que produzca para un grupo pequeño, como no se concibe la cultura solamente para un grupo selecto; los bienes de la educación han de ser generales, como generales han de ser los beneficios de la industria. Por eso, es preciso un Despacho que se encargue de organizar e incrementar día con día, ese proceso que a veces con dificultad, a veces más abiertamente respaldado, ha venido surgiendo hasta poder llegar a cubrir, como lo hace hoy día la industria, una planilla de unos setenta millones de colones al año. Todo lo expuesto nos ha movido, señores Diputados, a pedirles con el mayor respeto que auspicien la creación de ese Ministerio que tenga a su cargo la política industrial de Costa Rica.-



CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA
SAN JOSE, COSTA RICA

13
APARTADO POSTAL III
TELEFONO NO. 1977

DIRECCION CABLEGRAFICA
"INDUSTRIAS"

SECRETARIA

- 3 -

No olvidamos un aspecto importante que quizá puedan tener presente algunos señores Diputados, en cuanto al costo que para el erario pueda tener - en lo relativo a industrias - la creación de este Ministerio. Nos atrevemos a decir que será exiguo o ninguno, porque un Departamento, con personal propio, existe hoy día en el Ministerio de Agricultura e Industrias, y este podría pasar a formar parte del Nuevo Ministerio, sin que ello implique gasto alguno de importancia para el Erario, de modo que, inclusive, ese aspecto no puede detener el impulso de los señores Diputados en la creación de esa dependencia que, si se organiza y trabaja como esta Cámara lo espera, resultará de positivos beneficios para la economía nacional.-

En espera de que los señores Diputados habrán de recoger y hacer realidad la insinuación que esta Cámara se ha permitido hacerles, nos suscribimos de los señores Secretarios, con las muestras más distinguidas de nuestra consideración, muy atentamente,

p. CAMARA DE INDUSTRIAS DE COSTA RICA

CARLOS LUIS ODIO DURAN,
Vice-Presidente.-

ALFREDO SASSO ROBLES,
Secretario.-

cc/Archivos
CLOD/ASR
jidf.

6968



C. de Puno

Nº B130048

1 Señores Secretarios de la
2 Honorable Asamblea Legislativa.
3 Ciudad.-

4 Honorables señores Secretarios:

5 Los suscritos Miembros del SINDICATO PATRONAL DE METALURGICOS, afiliado
6 a la Cámara de Industrias de Costa Rica, venimos muy respetuosamente a mani-
7 festar que en nuestra calidad de empresarios industriales en el ramo de la
8 metalúrgica, hemos visto con verdadero agrado la idea de que se cree una
9 Ministerio de Industrias, Minería, Comunicaciones y Transportes, pues dado el
10 desarrollo que hoy día tiene la industria en el país, ya es necesario que
11 haya un organismo que se dedique especialmente a estas atenciones, ya que se
12 trata de una de las dos fuentes de producción y de riqueza sobre las cuales
13 gravita la economía nacional.- Lo apoyamos con todo entusiasmo y pedimos
14 que sea pronto una realidad.-

15 San José, 2 de Octubre de 1950.-

16 *Santos Puno* *Adan Balvo*
17 *Repe Ferrer*

18 **F. S. FABRICA ROSAGO LTDA.**

19 *[Signature]*

20 *[Signature]*

21 **P. CHAVEZ HNOS. LTDA**

22 *[Signature]*

23 *Adon Bonatti*

24 *Enrique Serillo*

25 **TALLERES INDUSTRIALES CARAZO LTDA.**

26 *[Signature]*

27 **TALLER MECANICO ALVARO ALVARADO A.**
28 **SAN JOSE**

29 *[Signature]*

C. de Recuento



Nº B130049

15

1 Señores Secretarios de la
2 Honorable Asamblea Legislativa.
3 Ciudad.-

4 Hon. Señores Secretarios:

5 Los abajo firmantes, todos Miembros del SINDICATO PATRONAL DE PASTELEROS,
6 afiliado a la Cámara de Industrias de Costa Rica, con todo respeto hacemos
7 constar, que apoyamos con toda decisión y entusiasmo la iniciativa de la crea-
8 ción de UN MINISTERIO especialmente destinado a atender los problemas de la
9 industria, pues solo de esa manera creemos que puedan llegar las actividades
10 productoras industriales a atender el desarrollo que requieren como fuente de
11 riqueza en la economía del país.-

12 Consideramos no solo necesario, sino URGENTE, que el nuevo Ministerio sea
13 una realidad para beneficio del país.-

14 San José, 2 de Octubre de 1950.-

15
16 *R. Gomez*
17 *Romelio Cubillo*
18 *J. C. P.*
19 *Eda Castro M.*
20 *Emmalda Clark*
21 *Luis L. M.*
22 *Manuel G.*
23 *P. L. Jimenez*
24 *María V. de Perling*
25 *Edgar R.*
26
27
28
29
30

Para a C. de Impresos anteriores

NºA495166

1 HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

2 Los infrascritos, ciudadanos en ejercicio y radio-aficiona-
3 dos, con el mayor respeto venimos a hacer presente a la Cámara Le-
4 gislativa nuestra simpatía respecto a la creación de un Ministerio
5 de Comunicaciones, que las complejidades de la vida moderna ha he-
6 cho indispensable en Costa Rica, y que incrementaría y mejoraría,
7 sin duda, el desarrollo de las comunicaciones en la República.

8 Esperamos que dicho proyecto sea acogido favorablemente por
9 los señores Diputados, y aprovechamos la oportunidad para suscri-
10 birnos muy atentos y respetuosos servidores,

11 San José, 25 de Septiembre de 1950.

12 O. F. P...
13 A. B...
14 H. H. D...
15 R. m. m...
16 G. m. S...
17 M...
18 J...
19 J...
20 J...
21 J...
22 L...
23 L...
24 R...
25 C...
26 R...
27 M...
28
29
30

a sus antecedentes

NO A498644

San José, 4 de Octubre de 1950.-

1 Señores
2 Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa

3 Licenciados don Fernando Lara y Don Gonzalo Ortíz M.-

4 Señores secretarios:

5
6 Por medio de Uds. deseamos hacer llegar hasta
7 el seno de la Honorable Asamblea Legislativa la siguiente manifesta-
8 ción: Hace algunos días viene la prensa nacional hablando de
9 la creación de un nuevo Ministerio que se llamará:

10 Ministerio de Industrias comunicaciones y Transportes/.-

11 Debidamente debatido el asunto en nuestro seno hemos llegado a la
12 conclusión que es vital para las actividades que el Ministerio abar-
13 cará, la creación del nuevo organismo oficial.- Las razones en que
14 podríamos abundar para abonar la manifestación que aquí hacemos son
15 muchas.- Entre otras podemos citar las siguientes:

16 Las industrias han obtenido en este momento en el país una prepon-
17 derancia que no podíamos en otras épocas haber llegado a precisar;
18 el conjunto de nuevas actividades industriales que en muchos casos
19 suplen las necesidades nacionales son una poderosa razón para la cre-
20 ación del Ministerio.- Por otro lado podemos decir de el adelanto
21 habido en las comunicaciones, así como en el transporte, hoy por
22 hoy actividad sobre la que discurre la riqueza nacional.-

23 Damos en esta forma un voto de apoyo al proyecto con el
24 que se quiere crear el Ministerio de Industrias, comunicaciones y
25 Transportes.- Nos es muy grato decirnos de la Honorable Asamblea

26 atentos y seguros servidores

CAMARA NACIONAL DE TRANSPORTES.-
F. C. Acosta
F. C. Acosta
CAMARA NACIONAL DE TRANSPORTES

27
28
29
30



a presentarse 18

Nº B130051

1 Señores Secretarios de la
 2 Honorable Asamblea Legislativa.
 3 Ciudad.-
 4 Honorables señores Secretarios:

5 Los suscritos integrantes del SINDICATO PATRONAL DE FABRICANTES DE CAFE
 6 MOLIDO, afiliado a la Cámara de Industrias de Costa Rica, con el mayor respeto
 7 venimos a manifestar que consideramos la iniciativa de crear un MINISTERIO que
 8 se dedique especialmente a atender las necesidades de la industria, como el
 9 único medio capaz de dar a las actividades industriales el desarrollo que re-
 10 quieren como fuentes productora de riqueza para la nación, pues habiendo un
 11 organismo que estudie con interés los problemas y que trate de resolverlos con-
 12 venientemente, podrá desarrollarse la empresa con prosperidad y ventaja para
 13 sí misma y para el público. Nos parece que al llenar esta necesidad nacional
 14 los señores Diputados están cumpliendo con el patriótico deber de facilitar la
 15 producción que al mismo tiempo que evita la salida de divisas PROPORCIONA OCU-
 16 PACION A MUCHOS MILES DE OBREROS, siendo este aspecto social el que mas se debe
 17 tomar en consideración cuando se analizan las actividades industriales.-

San José, 2 de octubre de 1950.-

19 Por *Fernando Castro G.* *José Gómez* *Carlos L. Castillo*
 20 *Fernando Castro G.*
 21 *Ricardo Dorado M.* *Juan Marchini Hijo Srta.*
 22 *Manuel Pomales* *Rogelio Cozza*
 23 *Manuel Pomales*

24
 25
 26
 27
 28
 29
 30



a sus antecesores

Nº B130053

1 Señores Secretarios de la
 2 Honorable Asamblea Legislativa.
 3 Palacio Nacional.-
 4 Honorables señores Secretarios:

5 Los abajo firmantes, Miembros del SINDICATO PATRONAL DE DRY CLEANING Y
 6 LAVANDERIAS, venimos muy respetuosamente a manifestar que en nuestra calidad
 7 de empresarios industriales en el ramo de DRY CLEANINGS Y LAVANDERIAS, hemos
 8 visto con verdadero beneplácito la idea de que se cree un MINISTERIO DE INDUS-
 9 TRIAS, MINERIA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, pues dado el desarrollo que hoy
 10 día tiene la industria en el país, ya es necesario que haya un organismo que
 11 se dedique especialmente a estas atenciones, ya que se trata de una de las dos
 12 fuentes de producción y de riqueza sobre las cuales gravita la economía nacio-
 13 nal.- Lo apoyamos con todo entusiasmo y pedimos que sea pronto una realidad.-

San José, 30 de setiembre de 1950.-

15 *J. de la Cruz* *J. Romo*
 16 *J. de la Cruz*
 17 *J. Romo*
 18 *J. Romo* *J. Romo*
 19 *J. Romo*
 20 *J. Romo*
 21 *J. Romo*
 22 *J. Romo*



Nº B130045

a sus antecendidos

1 Señores Secretarios
 2 de la Hon. Asamblea Legislativa,
 3 Sus Oficinas.-
 4 Honorable Asamblea Legislativa:

5 Los suscritos miembros todos del SINDICATO PATRONAL DE FABRICANTES DE
 6 CONFITURAS, afiliado a la Cámara de Industrias de Costa Rica, tomando en con-
 7 sideración la enorme importancia que desde el punto de vista del desarrollo
 8 de la industria nacional tiene la creación de un Ministerio que se dedique
 9 expresamente a atender los intereses industriales, venimos con todo respeto a
 10 manifestar que hacemos nuestra la iniciativa de la creación del Ministerio que
 11 se proyecta bajo la denominación de MINISTERIO DE INDUSTRIAS, MINERIA, COMUNI-
 12 CACIONES Y TRANSPORTES y que la apoyamos decididamente por las múltiples ven-
 13 tajas que su realización puede significar no solamente para nuestro gremio,
 14 sino para la Economía general del país.-

San José, 2 de Octubre de 1950.-

[Handwritten signature]

EMPRESA INDUSTRIAL EL GALLITO S. A.

Raúl [Signature]

[Handwritten signature]

EMPRESA INDUSTRIAL DEL IAG

[Handwritten signature]
GERENTE

P.R. Kenner y Compañía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



a sus antecesores

Nº B130050

1 Honorable Asamblea Legislativa.

2 C/O. de los Señores Secretarios,

3 Palacio Nacional,

4 Ciudad.-

5 Hon. Señores Secretarios:

6 Los suscritos Miembros del SINDICATO PATRONAL DE LABORATORIOS FARMACEU-
 7 TICOS E INDUSTRIALES, afiliado a la Cámara de Industrias de Costa Rica, pre-
 8 vias protestas de respeto, manifestamos que consideramos la iniciativa de
 9 crear un Ministerio que se dedique especialmente a atender los intereses de
 10 la Industria, como el único medio capaz de dar a las actividades industria-
 11 les el desarrollo que requieren como fuente productora de riqueza para la na-
 12 ción, pues habiendo un organismo que estudie con interés los problemas y que
 13 trate de resolverlos convenientemente, podrá desarrollarse la empresa con
 14 prosperidad y ventaja para sí misma y para el público. Nos parece que al
 15 llenar esta necesidad nacional los señores Diputados están cumpliendo con el
 16 patriótico deber de facilitar la producción que al mismo tiempo que evita
 17 la salida de divisas PROPORCIONA OCUPACION A MUCHOS MILES DE OBREROS, siendo
 18 este aspecto social el que más se debe tomar en cuenta cuando se analizan
 19 las actividades industriales.-

20 San José, 30 de setiembre de 1950.-

21 *[Signature]*
 22 BOTICA FRANCESA S. A.

21 *Laboratorio Miron Victoria*
 22 *[Signature]*

23 P.P. *Laboratorio L.P. 2.*
 24 *[Signature]*

24 *Manufacturas Químicas Industriales Serrano*

25 P.P. *Col. Central*
 26 *[Signature]*

25 *German Cazaada B.*

27 COSTA RICA DRUGS & MEDICAL SUPPLIES

27 LABORATORIO ANCLA
 28 DROGUERIA
 28 A. PADILLA M.

28 *[Signature]*

28 *[Signature]*
 29 *[Signature]*

30 Laboratorios del "FRESCOSAL"
 30 GUILLERMO ALVARADO O.

[Signature]



Nº B130047

aprox antecedito

22

1 Hon. Asamblea Legislativa,
 2 c/o. de los señores Secretarios,
 3 Oficinas del Palacio Nacional.-
 4 Ciudad.-

5 Señores Representantes:

6 Los abajo firmados, Miembros del SINDICATO GREMIAL DE PATRONOS DE SASTRE-
 7 RIA, afiliado a la Cámara de Industrias de Costa Rica, con todo respeto veni-
 8 mos a decir:

9 Que hemos visto con suma simpatía el movimiento que en la actualidad se
 10 realiza por la creación de un Ministerio que ha de dedicarse especialmente a
 11 atender el fomento y desarrollo de la industria nacional. En nuestra calidad
 12 de industriales y conscientes de la gran importancia que tal realización puede
 13 tener para todas las actividades industriales del país, pues habrá ya un orga-
 14 nismo que se dedicará de lleno a examinar nuestros problemas y a resolverlos,
 15 venimos a manifestar respetuosamente que nos adherimos al movimiento y que le
 16 damos todo nuestro apoyo y entusiasmo a efecto de que la Hon. Asamblea, conve-
 17 nida de que tal creación ES UNA NECESIDAD NACIONAL, coopere con nosotros y
 18 resuelva sin tardanza que la iniciativa de que se trata sea pronto una reali-
 19 dad.-

20 San José, 2 de Octubre de 1950.-

21 *[Handwritten signatures]*
 22 *[Handwritten signatures]*
 23 *Rodrigo Padilla Monge* *José J. Zamora M.*
 24 *Mano Szymain Arroyo.*
 25 *[Handwritten signatures]*
 26 *[Handwritten signatures]*
 27 *[Handwritten signature]*
 28 *Gonzalo Belgrano*
 29

POR ARONNE Y MAINIERI.

30



a sus antecendts

Nº B130052

23

1 Señores
 2 Secretarios de la Honorable
 3 Asamblea Legislativa.-
 4 Ciudad.-

5 Honorables señores Secretarios:

6 Los que suscriben, todos Miembros del Sindicato Patronal de Ebanistas y
 7 Tapiceros, afiliado a la Cámara de Industrias de Costa Rica, con todo respeto
 8 manifestamos que apoyamos con toda nuestra decisión y entusiasmo la iniciativa
 9 de creación de Ministerio de Industrias, Minería, Comunicaciones y Transportes,
 10 pues dado el estado de desarrollo que hoy día tiene la industria en el país,
 11 ya es necesario que haya un organismo que se dedique especialmente a estas
 12 atenciones, ya que se trata de una de las dos fuentes de producción y de ri-
 13 queza sobre las cuales gravita la economía nacional.- Consideramos no solo
 14 necesario, sino URGENTE, que el nuevo Ministerio sea una realidad para bene-
 15 ficio del país.-

16 San José, 2 de Octubre de 1950.-

17 *Ed. I. Vargas*
 18 *Arturo Quiroz*
 19 *José María*
 20 *Padroo Suarez*
 21 *Geno Koslowski*
 22 *Elmundo*
 23 *Por Rubén...*
 24 *Juan Hilpizar*
 25 *Yorge...*
 26 *...*
 27 *Carlo Balgo Carido hijo*

30



a sus antecedentes

1 Honorables señores
 2 Secretarios de la Asamblea Legislativa.
 3 Palacio Nacional.-

4 Honorables señores Secretarios:

5 Los suscritos Miembros del SINDICATO PATRONAL DE INDUSTRIALES DEL CALZA-
 6 DO, afiliado a la Cámara de Industrias de Costa Rica, tomando en considera-
 7 ción el enorme beneficio que desde el punto de vista del desarrollo de la
 8 industria nacional tiene la creación de un Ministerio que se dedique expresa-
 9 mente a atender los intereses industriales, venimos con todo respeto a manifes-
 10 tar que hemos visto con mucha simpatía la creación de un nuevo MINISTERIO
 11 que se denomine "MINISTERIO DE INDUSTRIAS, MINERIA, COMUNICACIONES Y TRANSPOR-
 12 TES, para el cual ya se ha iniciado un movimiento de apoyo y nosotros en nues-
 13 tra calidad de industriales deseamos unirnos a ese movimiento por las múlti-
 14 ples ventajas que su realización puede significar no solamente para nuestro
 15 gremio, sino para la Economía general de la República.-

16 Nos suscribimos de los señores Secretarios muy atentos y seguros servido-
 17 res,

18 San José, 5 de octubre de 1950.-

19 *G. Rojas P.*
 20 *Bueno*
 21 *Romero M.*
 22 *Rodríguez P.*
 23 *Samuel Franiga C.*
 24 *Quevedo*
 25 *Walter Torres P.*

DICTAMEN

COPIA PARA «LA GACETA»

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Comisión de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, para el respectivo dictamen ha recibido el proyecto de ley suscrito por varios distinguidos compañeros de Cámara, tendiente a crear el Ministerio de Comunicaciones y Transportes.

Hemos estudiado cuidadosamente el citado proyecto, influida sin duda nuestra simpatía por el hecho de venir respaldado por una tan prominente representación parlamentaria.

Sería innecesario entrar a considerar las bondades e inconveniencias del establecimiento del nuevo Ministerio, por estimar los suscritos miembros dictaminadores que al proyecto presentado se opone terminantemente el mandato del párrafo 1° del artículo 180 de la Constitución Política, que literalmente dice: "El presupuesto ordinario y los extraordinarios constituyen el límite de acción de los Poderes Públicos para el uso y disposiciones de las rentas del Estado, Y SOLO PODRAN SER MODIFICADOS POR LEYES DE INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO". Y tal obstáculo constitucional proviene, en efecto, de que mediante dicho proyecto se le obliga al Poder Ejecutivo a enviar lo antes posible el proyecto de presupuesto que regirá para este nuevo Ministerio, sin aumentar el total del monto de las partidas del mismo, lo que implica lógicamente una MODIFICACION del Presupuesto General que sólo puede proponer el Poder Ejecutivo al tener del texto constitucional transcrito.

Por lo expuesto nos vemos obligados a dictaminar desfavorablemente.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.- COMISION DE GOBERNACION, TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- San José, 8 de setiembre de 1950.-



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

Carlos Elizondo C.

Arnoldo Jiménez Zavaleta

Francisco Urbina González

sd.-



JUAN VIÑAS " " NOVIEMBRE 1950

SEÑORES DIPUTADOS /
SAN JOSE

EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y ANEXOS ES MUY
NECESARIO / TAMBIEN ES INDISPENSABLE EL SECRETARIO DE LA
DIRECCION DE TELEGRAFOS Y RADIOS NACIONALES /
PERO EN ESOS RAMOS SE PUEDEN HACER ECONOMIAS Y BIEN
GRANDES PUES LAS BOTELLAS DE TEODORO PICADO QUEDARON EN SU
LUGAR ? POR EJEMPLO HAY INSPECTORES DE ESOS RAMOS QUE NO SABEN
NI ESCRIBIR MUCHO MENOS CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES
ESOS SE PUEDEN SUPRIMIR / HAY TELEFONISTAS QUE DEVENGAN
BUELDOS DE # 300 POR ESTAR PARADAS AFUERA DE SUS OFICINAS
Y ALGUNAS EN VARIAS OFICINAS DE LOS TELEGRAFOS NI VAN
A SUS PUESTOS /

DE UDS MUY ATENTAMENTE

Francisco Segura.
Céd 11217



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA

28

28 de noviembre de 1950.

Sr. Secretario de la
Presidencia de la República,
Licdo. don Jorge Martínez Moreno,
Casa Presidencial,
Ciudad.

Estimado señor:

Quiere dar a usted el Directorio de la Asamblea Legislativa, por mi medio, acuse de recibo de su atenta nota del 24 del presente acerca de la moción para crear el Ministerio de Industrias, Transportes y Comunicaciones. La nota referida fué leída en la sesión celebrada ese mismo día.

Me es grato suscribirme de usted, atento y seguro servidor,

O. Chacón Jinesta

Oficial Mayor de la
Asamblea Legislativa.

OCHJ/omm.



PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Secretario presidencia

29

noviembre 24, 1950

Señores Secretarios
de la Asamblea Legislativa,
P. N.

Tengo el honor de dirigirme a ustedes, por encargo del señor presidente de la República y en referencia con la iniciativa en trámite para crear el Ministerio de Industrias, Transportes y Comunicaciones, no con ánimo de intervenir en un debate al cual es ajeno el poder Ejecutivo por referirse al proyecto de ley sobre presupuesto general, sino para hacer una observación exclusivamente referida a la oportunidad en que se haga la creación del proyectado Ministerio.

Si la Asamblea Legislativa dispone incluir en la ley de presupuesto que emita, el nuevo Ministerio, el poder Ejecutivo procederá de conformidad, porque está sabido que la ley de presupuesto no admite veto constitucionalmente.

Sin embargo, no parece fuera de oportunidad la indicación de que, si los señores diputados comparten el criterio del poder Ejecutivo, el establecimiento del Ministerio de Industrias se haga exclusivamente con ese carácter y no anexado a otros organismos y que la iniciativa se lleve a la práctica en la ocasión en que, previos los estudios del caso y con examen de los recursos disponibles para darle oficialmente al ramo de las industrias una amplitud mayor de la que ahora tiene, se esté en capacidad de hacerlo operante y con la eficiencia que sólo puede alcanzarse mediante la aplicación de los medios fiscales más indispensables para ese objeto.

Numerosos organismos y asociaciones de carácter industrial, incluida la Cámara de Industrias, se han pronunciado en favor del nuevo Ministerio. El Gobierno tiene conocimiento de los memoriales enviados en ese sentido a la Honorable Asamblea Legislativa y juzga que deben merecer cuidadosa consideración por parte de los poderes públicos. El propósito de crear un Ministerio de Industrias responde, por tanto, a una necesidad sentida y a un criterio generalizado. Desde este punto de vista, la

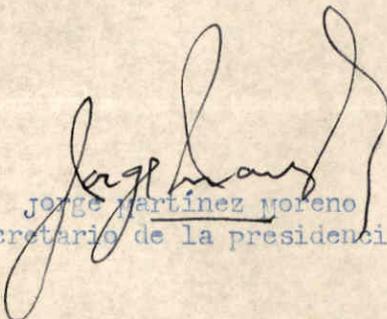


iniciativa de los señores diputados dirigida a propulsar este movimiento, es plausible.

pero al separar la Cartera de Industrias de la de Agricultura, con el personal mínimo y los muy débiles medios que le están asignados a la primera no se la dejaría en condiciones de servir con eficacia al desarrollo de la industria nacional, como es el elevado propósito de los proponentes. El conocimiento de las cifras en el capítulo de la agricultura y de las industrias, desglosado lo que corresponde a las últimas, podrá convencer a los señores diputados de que es preciso hacer un estudio más detenido respecto de los recursos fiscales para poner en real capacidad de trabajo a un Ministerio de Industrias. El poder Ejecutivo considera que ese estudio puede realizarse durante el transcurso del año 1951 y espera asimismo tener durante ese año el alivio fiscal que le permita acoger la iniciativa para la creación del Ministerio de Industrias en condiciones más favorables de las que actualmente prevalecen.

En el caso de que los señores diputados encuentren aceptable esta observación, el poder Ejecutivo vería con satisfacción que la iniciativa fuese aplazada con el objeto de realizar el estudio y tratar de obtener los arbitrios a que esta comunicación se refiere.

Con sentimientos de distinguida consideración y con protestas de respeto a la Asamblea, soy de los señores Secretarios muy atento servidor,


Jorge Martínez Moreno
Secretario de la presidencia.-